

Guayaquil, 25 de marzo del 2015

Señor

ABEL ANTONIO SARMIENTO GÓMEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RISUSS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años y con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de de la sociedad, de manera individual.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaria Titular Vigésima Primera de este Cantón Guayaquil, Abg. Karla Liliana Troncozo Hasing, el 23 de julio del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de noviembre del 2014.

Atentamente,



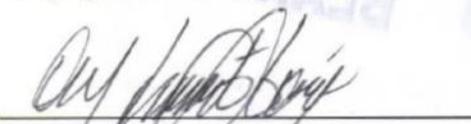
PATRICIO ALFREDO OCAMPO LASCANO

SECRETARIO AD-HOC

C.C.: 092177135-8

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **RISUSS S.A. ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede

Guayaquil, 25 de marzo del 2015



ABEL ANTONIO SARMIENTO GÓMEZ

GERENTE GENERAL

C.C.: 091435338-8



NUMERO DE REPERTORIO:15.364
FECHA DE REPERTORIO:30/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:14:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

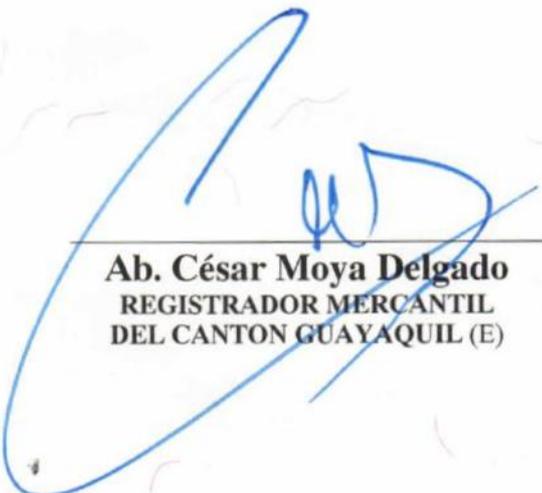
1.- Con fecha treinta de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RISUSS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, a favor de **ABEL ANTONIO SARMIENTO GOMEZ**, de fojas **11.575 a 11.577**, Registro de Nombramientos número **3.892**.

ORDEN: 15364



Guayaquil, 01 de abril de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1096058